

Señon extraordinaria Del Dia 4 De Abril de 1931

En la villa de Campos del Rio a cuatro de abril de mil novecientos treinta y uno, y previamente convocadas bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Abenra Garrido, se reunieron en el salon de los casos comunitarios los señores concejales e individuos de la junta penial que suscriben.

Abierta la señon por el señor Alcalde mandó al secretario diez lectura del articulo 100 del Reglamento para la contribucion territorial de 30 de septiembre de 1885, y seguidamente de todas las pueras justificativas y diligencias de que consta el expediente que motiva esta señon.

Hecho lo cual preguntó el señor Alcalde a los allí congregados, si tenian algun observacion o advertencia que hacer sobre el asunto.

Todos dijeron hallarse conformes con los diligencias practicadas y que les aprueban por unanimidad.

En el acto se acordó dirigirse en suplica a la Exma. Dputacion Provincial aprovechando la oportunidad de allor se presenten todas las que deben firmarse para que acuerden la condonacion de la contribucion rural y sus recargos en el año actual por los danos ocasionados por la tormenta de viento y helada de Enero ultimo en los plantios y esquilmos de suelo.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el señor Alcalde declaró la señon celebrada que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Jose Abenra
Angel Buedia

